RESOLUCIÓN CS N° 024/00

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 MAR 2000

Expediente N° 1.046/99.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 499-99, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por cual se autoriza a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a utilizar los fondos recaudados, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 16 de la Resolución CS N° 078/99, con el fin de afrontar los gastos que demanden los juicios iniciados por Expedientes Nros. 21.066/93, 18.094/99 y 960/93, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo correspondiente.

Que el mismo se basa en la opinión formulada por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo. mediante Despacho N° 230/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 9 de marzo de 2000)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 499-99, de fecha 9 de diciembre de 1999.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Direcciones Generales de Administración y de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y U.A.I. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO